

Sesión 48.a Ordinaria, en Martes 7 de Septiembre de 1948

(Sesión de 11.15 a 12.45)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ATIENZA Y GONZALEZ MADARIAGA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— Mientras se dicta una nueva ley de planta de Oficiales de Sanidad para las Instituciones de la Defensa Nacional, suspéndense los efectos de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contemplados para estos Oficiales, en el artículo 26, letra f) del decreto con fuerza de ley N.º 3,743, de 26 de diciembre de 1927.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — J. Martínez Montt.
— Fernando Altamirano.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Entrando al objeto de la presente sesión continúa la discusión del proyecto sobre fomento de la producción del oro, y es aprobado en general.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica haber aprobado un proyecto de ley que suspende las disposiciones sobre retiro forzoso del personal de Oficiales de Sanidad del Ejército.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

(No se tomó ningún acuerdo al respecto).

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO

Santiago, 2 de septiembre de 1948.

Con motivo del informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las once horas y quince minutos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Terminada la Cuenta.

1.—FOMENTO DE LA PRODUCCION DEL ORO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Corresponde seguir ocupándose de la discusión del proyecto de ley que consulta diversas medidas de fomento de la producción de oro.

Está con la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, el objeto del presente proyecto de ley es incrementar la producción de oro mediante la ocupación de masas obreras en sus labores y el aprovechamiento de su buen rendimiento en divisas.

La primera finalidad se obtiene acicateando el interés de los productores.

Conozco el caso de los lavaderos de oro de Lonquimay, en donde trabajaban antiguamente más de mil obreros en forma permanente, y actualmente no alcanzan a treinta.

Las casas que se construyeron para aquellos obreros están desocupadas, debido a que el costo de producción en los lavaderos de Lonquimay es alto y el clima es extraordinariamente duro.

Con el proyecto en estudio volverá el interés de los productores, será posible que se den comodidades a los que van a laborar y también la remuneración de los trabajadores estará en relación al precio que los productores obtengan por el oro que allí se saque.

La segunda finalidad del proyecto, o sea, el aprovechamiento del oro de producción nacional en divisas, se obtiene por cuanto este oro servirá para internar toda clase de mercaderías, aún de aquéllas que no son declaradas esenciales en el presupuesto de divisas del país.

Estas divisas que no corresponden al presupuesto no vienen, en consecuencia, a tener influencia alguna en el abastecimiento del país en todo aquello que ha sido considerado como esencial para el consumo normal de sus habitantes.

Las mercaderías que provengan de las divisas oro, y de la exportación del oro con la obligación de retornar en mercaderías su valor al país, entonarán las finanzas nacionales, desde el momento que deberán pagar derechos aduaneros que hoy día no se perciben, porque no se consulta la exportación del oro, la que es ilícita y que, debido al mayor precio que tiene en el exterior, es contrabandado.

Hemos oído a este respecto en la Honorable Cámara que la producción normal de oro es de 7, 8 ó 9 toneladas anuales en Chile; sin embargo, últimamente el aprovechamiento nacional del oro no va más allá del orden de las dos y media a tres toneladas anuales. Los controles estatales, generalmente, producen perturbaciones, especialmente, cuando queda al arbitrio de esos controles la regulación de la ley natural de la oferta y la demanda. Si el comercio compra es porque hay interesados en comprar. El comercio no compra ni en el exterior ni en el interior mercaderías para abarrotarlas, para, simplemente, dejarlas guardadas; las compra porque hay quienes necesitan esas mercaderías. Es por ello, entonces, que estas divisas oro serán usadas en la adquisición en el exterior, por nuestro comercio, de mercaderías que el pueblo, que los

habitantes de este país piden y que necesitan comprar.

En consecuencia, las divisas provenientes de la exportación de este oro van a satisfacer una necesidad muy sentida. Van a permitir a los habitantes del país obtener aquellas mercaderías, maquinarias o herramientas que no se producen en Chile y que, por ser necesarias a las actividades nacionales, deben traerse del extranjero.

Por eso, la obligación que se impone al Consejo Nacional de Comercio Exterior de conceder autorizaciones para internar mercaderías que no se obtengan en el país, aprovechando esas divisas, no perjudica el volumen actual del presupuesto de divisas, y éste, en consecuencia, será mantenido.

Por estas razones, señor Presidente, soy partidario del proyecto en debate.

Pero hay otra circunstancia que considerar en la producción de oro.

El oro se obtiene no solamente en las minas, sino también en los llamados placeres auríferos. Las minas de oro pueden ser fácilmente mensuradas, determinando con alguna precisión el terreno que va a constituir la pertenencia o propiedad minera. Pueden tener una extensión grande o pequeña, según sea la riqueza de la mina, o la longitud o el rendimiento del filón. En cambio, los placeres auríferos corresponden, por lo general, a antiguos lechos de ríos, los cuales, como es lógico, tienen gran extensión.

Por estas razones, señor Presidente, al determinar las extensiones de terreno que un particular solicita para constituir una propiedad aurífera, es necesario no confundir la situación de una mina de oro con la de los placeres auríferos. Esta misma discriminación debe aplicarse al determinar el valor de las patentes que deben corresponder a ambas propiedades auríferas.

Hasta ahora, de acuerdo con la ley que el artículo 1.º del proyecto deroga, el Estado ha celebrado numerosos contratos, por los cuales otorga concesiones de placeres auríferos a particulares, usando la autorización concedida por esa misma ley y su reglamento. En consecuencia, estas concesiones de placeres auríferos están sujetas a lo establecido en los correspondientes contratos celebrados entre los concesionarios o particulares, y el Fisco.

Seguramente, estos contratos contienen plazos de término de la concesión, y tienen disposiciones que tienden a mejorar el aprovechamiento de esta riqueza y que indican cómo debe ser hecha la explotación.

Esos contratos, en su mayoría, no deben estar terminados sino vigentes, como sé que está vigente la concesión de oro del "Relún" en la Provincia de Malleco, y que yo conozco.

¿Cuál va a ser la situación si simplemente se deroga la ley que autorizó al Estado

para celebrar estos contratos hoy día vigentes?

Se fija un plazo para constituir la propiedad minera. Pero si el plazo ya otorgado por el Estado es mayor que aquel que se da para constituir la propiedad minera, ¿qué pasa?

Creo que adelantar el vencimiento de la concesión sería lesivo para el interés de estos concesionarios y en todo caso, hay un contrato que debe ser respetado.

Por esto me permito solicitar que en este artículo primero se agregue un inciso que diga así:

“Sin embargo, los contratos celebrados por el Estado con particulares para la explotación de placeres auríferos mantendrán su valor jurídico por el plazo que en ellos se establece, y si no tuvieren fecha de término, por el plazo de dos años contado desde la fecha de la presente ley”.

He terminado, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Ya nuestro Honorable colega, señor Berman, ha dado, durante la discusión de este proyecto de ley, amplios antecedentes para demostrar la inconveniencia de su aprobación en los términos que expresa su texto, por cuanto no aportará ningún beneficio efectivo para la economía nacional ni menos para el aprovechamiento de una riqueza que ha sido explotada en forma tan irregular en nuestro país. No ha habido una explotación racional del oro por parte del Estado, y ha habido, en cambio, un espíritu de rapacidad y de enriquecimiento rápido por parte de los particulares que han explotado esta riqueza.

El oro, en nuestro país, ha servido para engendrar las mayores ilusiones entre los sectores empobrecidos de la población trabajadora, que en muchas ocasiones ha sido víctima del engaño por parte de empresarios inescrupulosos, y por parte de Gobiernos irrespetuosos de sus compromisos con la ciudadanía; ha servido también para darle salida a las periódicas crisis de trabajo que hemos debido sufrir por obra de la concentración capitalista, que lanza a miles de obreros a la cesantía y a la cual ningún Gobierno no ha puesto atajo, ni menos ha pensado impedirlo, a pesar de constituir ellos golpes serios al progreso nacional.

La Honorable Cámara y el señor Presidente, recordarán la época cuando se levantó el espejismo de que, al arrancar esta riqueza a los ríos y a las minas del territorio nacional en forma intensiva, aumentarían las rentas nacionales, y, por medio de ello, se elevarían las condiciones de vida material del pueblo trabajador. Para esto se creó

la Dirección de Lavaderos de Oro, organismo destinado a organizar la explotación racional de esta riqueza, combatir el contrabando, organizar la venta del oro, y asegurar las reservas del Estado, como también a velar por las condiciones de trabajo de los obreros y empleados, dedicados a los trabajos en los lavaderos y minerales de oro.

Fueron miles y miles los obreros alucinados por la propaganda oficial y engañosa que se trasladaron a las regiones de las que se decía que tenían grandes existencias de oro.

Así, Andacollo fué transformado en un centro de trabajadores, y si hoy alguien lo visita oíría de como indudablemente se obtuvieron grandes riquezas en los lavaderos, y de como se crearon grandes fortunas; pero también podía conocer lo que significó la explotación de esa riqueza para ese centro minero y para los propios obreros.

Andacollo cada día va en mayor descenso. La concentración rápida de una población trajo, como consecuencia, la más tremenda promiscuidad en que se vieron obligados a vivir centenares de trabajadores mineros de nuestro país. En Andacollo ni siquiera se levantó una población para los obreros; no se establecieron servicios sociales, la Caja de Seguro Obrero no extendió su servicio médico como las circunstancias lo exigían.

En el periodo de mayor auge de la explotación de los Lavaderos de oro de Andacollo, tuve oportunidad, de visitar ese centro minero, donde no sólo se explotaba sus lavaderos, sino donde también, anualmente, se explota esa otra riqueza producto de la fe y la ingenuidad del pueblo como es el “llamado milagro de la Virgen de Andacollo”, que tan grandes rentas produce a sus inspiradores.

Pues bien, en ese tiempo, a pesar de los grandes recursos con que se contaba, no había siquiera un baño público, y la gran población infantil era presa de la sarna en forma tal que nadie se libró de contraer tal infección, propagada en forma tan intensa, debido precisamente a la falta de agua, de elementos higiénicos y de servicios sanitarios debidamente organizados.

La explotación del oro en Andacollo y en otras partes del país, constituyó una de las páginas más dramáticas de la historia del movimiento obrero chileno, pues los trabajadores sufrieron la más odiosa explotación y fueron condenados a vivir en las formas más humillantes para la dignidad humana. Tuvieron que vivir con sus mujeres e hijos en cuevas, ranchos levantados en las quebradas y faldeos de los cerros y en campamentos insalubres, faltos de agua y de alimentos y percibiendo salarios viles o precios por el gramo de oro que constituían una burla san-

griente a su esfuerzo y a su sacrificada labor.

Hoy día, nos parece que con la discusión de este proyecto se quiere crear una nueva alucinación ante los ojos de los trabajadores. Se les quiere hacer creer que existe la posibilidad de volver a los viejos tiempos; que una explotación más intensiva de la riqueza del oro puede significar el bienestar para las masas, y la recuperación del país, que hoy, por la política del Gobierno, marcha hacia una catástrofe económica sin precedentes.

Este proyecto, indiscutiblemente, no defiende los intereses nacionales. Si hubiera el deseo de explotar en forma organizada esta riqueza; si se quisiera que diese mayores recursos al Estado para que con ellos pudiera realizar un plan de desarrollo industrial; si se quisiera obtener una mayor capacidad de divisas con el objeto de traer maquinarias para nuestro desarrollo industrial; si con la explotación de esta riqueza se quisiera poner en práctica un vasto plan de construcciones de viviendas para obreros; si con su producto se quisiera arrancar del analfabetismo a las grandes masas trabajadoras, es indudable que aquellas personas que propician este proyecto no habrían tenido inconveniente en señalar las obras de progreso industrial y las de bienestar general para la población que habrían de ser realizadas con el producto de la mayor cuota de divisas.

Pero, señor Presidente, nada hay de eso y, por el contrario, el fondo de este proyecto persigue el despojo de una riqueza que, de acuerdo con la ley, pertenece al Estado, y que hoy día quiere entregarse a la explotación irregular, egoísta y transitoria de los particulares, quienes, sabemos, no hacen esfuerzos para efectuar una explotación organizada de estos centros de riquezas, ni para crear nuevas industrias que impidan que cuando aquéllas se agoten, los obreros tengan que salir a buscar trabajo a otras partes del territorio, y puedan, en cambio, ser incorporados a las actividades productivas de las nuevas industrias que se creen en estos centros de masas obreras, y que permitirán asegurar su estabilidad en el trabajo, y organizar mejor la existencia de quienes tienen derecho a que sea mejor y más digna.

En esta ocasión se puede hablar, señor Presidente, de lo que ha significado la explotación de las riquezas mineras a lo largo de todo el territorio nacional. Sus resultados se pueden comprobar ahora en las pampas de Tarapacá y de Antofagasta. Quien las recorra hoy día, de uno a otro extremo, verá que esos grandes centros mineros donde en el pasado se explotara la riqueza salitrera; donde existiera una actividad febril de los hom-

bres del Norte, que significó la formación de pueblos; donde se levantaron escuelas y algunos servicios públicos; en donde hubo vida, trabajo, con su cortejo de sudores, luchas, sangre y lágrimas, y donde miles y miles de esforzados trabajadores arrancaron su riqueza a la pampa dando con ello progreso y vida a todo el norte e impulsando la grandeza nacional, se encuentran hoy transformados en desiertos estériles. Sólo quedan, como un indicio de la actividad del pasado, los campamentos en ruinas, "oficinas" destruidas, montones de caliche, fierros retorcidos, que dan la impresión de que esas zonas hubieran sido bombardeadas. Allí donde antes hubo vida y esperanzas, ahora hay abandono, inactividad y desesperanza.

Eso es lo que ha dejado la explotación del salitre por el imperialismo extranjero y por las empresas particulares. Ellos nada hicieron por levantar nuevas industrias, ni siquiera la industria química, que tiene en los nitratos la materia prima fundamental. Tanto el imperialismo como los Gobiernos de la época sólo estuvieron preocupados de la explotación y venta del salitre, pero no pensaron en el porvenir de la nación.

La explotación del salitre originó hace cerca de un siglo, el éxodo de miles y miles de familias que se trasladaron en masa hacia esos lugares, alucinados por la atracción de esa riqueza, ansiosos de arrancarlas al seno de la pampa, deseosos de salir con ello de sus miserias.

¿Pero qué lograron esas masas trabajadoras con su participación sacrificada en la explotación de esas riquezas?

La verdad es, señor Presidente, que quienes arrancaron esas riquezas a la pampa, es decir, los obreros, no tuvieron participación de sus utilidades; tampoco salieron de su miseria, y muchos de ellos quedaron para siempre en ella con sus huesos calcinados.

Los que hemos tenido oportunidad de salir del país y visitar otras naciones, sabemos que nuestro país es conocido hasta en el último rincón de la tierra, no por obra de las informaciones dadas por nuestros diplomáticos y Cónsules, sino por el hecho de que hasta esos lugares han llegado las riquezas de nuestro suelo, como el salitre y el cobre chileno. Esas riquezas han servido para levantar en otros países, aun en el corazón mismo de Europa, grandes industrias, en grandes cantidades y a altos precios las mismas riquezas que nosotros produjimos y les enviamos, ahora elaboradas y manufacturadas por ellos.

La Honorable Cámara, sin duda recuerda que con el salitre chileno se elaboró el salitre sintético, que invadió los mercados de Europa y desplazó de ellos al salitre chileno, por un largo periodo. Fué aquel que significó el cierre de muchas oficinas en la pampa, con su corolario de cesantía y la creación de los

albergues en los cuales tuvieron que vegetar miles y miles de trabajadores con sus familias, destruidas sus ilusiones de lograr en el Norte los medios económicos para lograr una mejor existencia.

En los diversos países de Europa y de América Latina que he tenido la oportunidad de visitar, se cree que el obrero chileno tiene un elevado "standard" de vida y que seguramente no debe conocer las necesidades ni la miseria, porque no pueden explicarse que en un país habitado por cinco y medio millones de habitantes, que tiene un extenso territorio y que produce riquezas como las del salitre y el cobre, materias primas que invaden el mercado mundial, el pueblo no haya podido lograr condiciones inmejorables de vida.

Hemos tenido que sacar de este engaño a las gentes de otros países, y en la reunión celebrada en París por la Oficina Internacional del Trabajo, demostrar que los obreros mineros chilenos, en esa época, en 1943, apenas ganaban un salario promedio de un dólar, mientras que los mineros ingleses y norteamericanos ganaban siete y nueve dólares diarios. Hubimos de rebatir el concepto que se tenía sobre el elevado bienestar del obrero chileno, por vivir en un país que es poseedor de tanta riqueza. Hemos tenido que decir que tal concepto no corresponde a la realidad, sino que es un espejismo.

Pero hemos tenido que decir otras cosas más, señor Presidente. Que si esta situación no existe para millares y millares de nuestros conciudadanos, se debe a que estas riquezas nacionales constituídas por el cobre, el salitre y la energía eléctrica, han estado sólo poco tiempo en manos de empresas nacionales o en manos del Estado; han pasado insensiblemente, por obra de Gobiernos que también han pasado insensiblemente por el Poder, a manos del capital extranjero, de los grandes trusts, de los grandes monopolios, los que han arrancado esta riqueza a la tierra, a las entrañas de la montaña, dejando en cambio sólo hoyos en las pampas y montañas, y cavernas en los pulmones de los trabajadores chilenos, a la vez que han encarrado enormemente nuestra renta nacional.

Esa es la experiencia que nos han dejado el cobre y el salitre, y señalo estos productos, porque son rubros fundamentales de la economía nacional.

¿No ocurrirá lo mismo con la riqueza del oro que hoy se quiere arrancar del control del Estado, en virtud del artículo primero de este proyecto, para entregarlo a los particulares?

¿Qué obras de progreso para el país se realizarán con estas iniciativas que se traen a la consideración de esta Honorable Cámara?

¿Es que la experiencia no permite esperar que alguna vez se legisle con sentido patriótico y nacional?

¿Por qué se quiere que el Estado eluda la responsabilidad que tiene de organizar una verdadera política que signifique un progreso de nuestra economía, necesario para cumplir los compromisos que tiene contraídos con la ciudadanía?

El Estado está recurriendo cada día más a los tributos e impuestos indirectos, está agobiando a la población consumidora; está agobiando a los industriales nacionales; está agobiando, incluso, a las instituciones de crédito, debido a que no elabora ningún plan para aumentar sus recursos y hacer frente con ellos a estos compromisos.

Así, por ejemplo, cuando nos ha tocado actuar en la Comisión de Gobierno Interior, nos hemos encontrado con el clamor de todos los municipios que desean contratar empréstitos. Estos municipios no tienen capacidad económica, ni para resolver los problemas más vitales como son los de salarios y sueldos de sus propios cooperadores; no pueden iniciar ninguna obra de progreso en materia de alumbrado público o de urbanización de sus respectivas comunas, y, en general, para buscar los medios más adecuados para dar una vida más cómoda y civilizada a los habitantes que viven en estas poblaciones. Por esto tienen que recurrir a los empréstitos, comprometiendo por largos años sus escasas entradas.

Ahora bien, el Estado está bajo la crítica intensa que como "fuego graneado" le cae de todos los sectores de la opinión pública, no sólo por los desaciertos que en materia política viene cometiendo desde hace tiempo, sino por los que también comete en materia económica.

Las iniciativas que surgen de los diversos bancos con relación a la construcción de viviendas económicas para los obreros, por ejemplo, repercuten en los organismos del Estado; repercuten en la Caja de la Habitación Barata.

Ahora bien, la Caja de la Habitación Popular no encuentra los recursos ni siquiera para realizar un plan de viviendas higiénicas y baratas para el pueblo trabajador; pero, en cambio, se nos trae la iniciativa de que a los particulares que quieran invertir su dinero en construcciones baratas, se les libere de todas las trabas; es decir, de todo gravamen y de todo impuesto.

Y mientras esto se hace por un lado, para que se produzca el enriquecimiento de las empresas constructoras particulares, liberándolos de toda clase de gravámenes, a ellos que tienen el control de la fortuna en sus manos, por otro lado, se traen proyectos como éste que estamos discutiendo, para arrebatar al Estado las pequeñas posibilidades que tiene para levantar su economía; se quiere arrancar a su control el oro y entregárselo también a los particulares.

Por esta razón, señor Presidente, el Honorable colega señor Berman...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VARGAS PUEBLA.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Vargas Puebla, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Yo le oí decir a Su Señoría que los lavaderos de oro, mientras estuvieron en manos del Estado, fueron mal administrados, y Su Señoría censuró la forma en que se hizo esta explotación.

Ahora bien, si estuvieron mal administrados, y en realidad Su Señoría tiene razón, pues el valor intrínseco de la producción de oro alcanzó, en aquella época, hasta más de dos mil pesos, ¿por qué Su Señoría ahora se opone a que pase del Estado a manos de empresas particulares?

Por otro lado, sabe Su Señoría que por este proyecto el oro va a adquirir un valor mayor que su valor intrínseco, porque gracias a él los importadores podrán traer algunos artículos que actualmente no pueden llegar al país. Este aumento de valor del oro irá en beneficio de los productores, lo que acrecentará la producción.

¿Por qué, entonces, se opone Su Señoría a que el oro tenga un mayor valor que el intrínseco, en circunstancias que va a significar mayor trabajo y, en consecuencia, mayor bienestar para los obreros?

El señor VARGAS PUEBLA.— Nos oponemos por una cuestión de principios.

Nosotros sabemos que un organismo determinado, como la Dirección de Lavaderos de Oro, por ejemplo, estuvo en un tiempo plagado de elementos deshonestos que se aprovecharon de esas labores para contribuir a su propio bienestar, con abandono de sus deberes, desquiciando el servicio y prestándose para que se consumaran toda clase de abusos en contra de los obreros. Sabemos también que los funcionarios de esa Dirección, no trabajaron por cumplir la misión que se les había asignado, cual era velar por una explotación racional y organizada de esta riqueza.

Pero esta no es una razón para que las pertenencias de oro, hoy en poder del Estado, sean entregadas a particulares, porque esta es una cuestión de organización, un problema de control y el resultado de una política coordinada.

Es necesario recordar que, en la mayoría de los casos, las personas que llegaban a estos servicios públicos, a estas Cajas, a estas reparticiones, no era tanto por su capacidad

técnica, sino que se les entregaban esos puestos en pago de favores políticos.

Es indiscutible, entonces, que toda organización del trabajo en esas reparticiones no estuvo destinada a producir mayores rentas o a realizar una explotación organizada de estas riquezas nacionales. Por otra parte, los obreros que arrancaban el oro y lo lavaban, percibían salarios insuficientes a cambio de jornadas brutales. No faltaba el elemento humano para producir oro, para arrancar esta riqueza natural de la tierra, de los ríos, de las montañas. Lo que faltaba era dirección, criterio social y patriótico para dirigir estas faenas.

No tiene culpa alguna el país que después, un grupo de aventureros, encaramados al poder y asilados en una repartición pública, se la hayan apropiado, repartiéndosela y realizando viajes al extranjero con viáticos elevados y, en fin, consumiendo su patrimonio, disminuyendo así la verdadera rentabilidad del oro.

Los Honorables colegas defienden la teoría liberal individualista de la economía y el Estado.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pero pueden pasar a ser dueños...

El señor VARGAS PUEBLA.— Dicen: "El Estado no sirve para nada, siempre que el Estado no seamos nosotros. El Estado arruina todos los negocios en que se mete; el Estado no tiene capacidad".

El Estado lo constituyen grupos de hombres, y cuando el Estado es incapaz de conservar para su patrimonio las riquezas nacionales, no organiza el desarrollo industrial, no desarrolla la economía, no controla las actividades de los organismos encargados de impulsar la explotación de las riquezas nacionales o de otras actividades, en todo caso será el grupo de hombres que representan o componen el Estado los incapaces, y en tal situación, los pueblos están en el deber de librarse de tan perniciosos gobernantes.

Por lo demás, el Estado, bureús nunca se ha caracterizado por su capacidad o su patriotismo, porque actúa siempre como lo que es, representativo de las clases dominantes.

De manera que nosotros estamos de acuerdo con la intervención del Estado en todos los negocios públicos y privados que tengan relación con el desarrollo económico del país y que él sea responsable de la buena o mala marcha de estos negocios ante el pueblo. Los particulares no responden a nadie ni ante nadie.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pero pueden pasar a ser dueños de los lavaderos los obreros...

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿Cómo dice, Honorable colega?

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Con este proyecto, los obreros pueden pedir los lavaderos y pasar a ser dueños de ellos.

El señor VARGAS PUEBLA.— Honorable Cámara, ha habido muchas iniciativas en este sentido. Puedo recordar a Su Señoría el caso de los compañeros mineros de Veta del Agua del Departamento de Quillota, cuando por intermedio de la Federación Minera solicitaron y lograron la concesión de esa pequeña mina. Demostraron que había oro; arrancaron el oro, y demostraron que, trabajando directamente, podían ganar mejores salarios que cuando eso pertenecía a un particular. Crearon así su pulpería; crearon una escuela, y allí levantaron sus pequeños hogares. Y, al fin de cuentas, cuando el particular empezó a presionar ¿qué sucedió? La Caja de Crédito Minero les negó recursos, se les canceló la concesión, y se echo por tierra la iniciativa y esfuerzos de sesenta obreros, que no habían hecho otra cosa que producir. Después dijeron que la Caja de Crédito Minero no podía dar recursos para una explotación que era antieconómica.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Era grupo de obreros particulares...

El señor VARGAS PUEBLA.— Sí, Honorable colega. Era un grupo de obreros particulares, un grupo de obreros chilenos, que no sólo tenían la concesión, títulos para arrancar las riquezas, el oro, sino que la arrancaban ellos mismos con sus propias manos...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pero no ayudaron jamás...

El señor VARGAS PUEBLA.— Tenían la concesión y ellos mismos trabajaron, en su beneficio y en el de la economía nacional...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pero los obreros...

El señor VARGAS PUEBLA.— El Honorable colega conoce también el caso de los trabajadores de la provincia de Coquimbo, Agua Grande. Allí también las concesiones fueron abandonadas por los particulares que arrancaron el oro que estaba a flor de tierra. Cuando ya creyeron que estaba agotada la mina, la abandonaron. Entonces los obreros, que iban a ser condenados a la cesantía, dijeron a la Caja de Crédito: "Nosotros vamos a explotar las riquezas que quedan". Y explotando estas riquezas, hundiéndose más en la tierra y con los medios rudimentarios que tenían, demostraron que podían seguir arrancando riqueza, que había oro y que podían ganar mejores salarios. Así crearon su pulpería, compraron camiones, organizaron su local sindical, solicitaron créditos, y cuando todo iba progresando, nuevamente les negaron los créditos, y les quitaron la concesión.

Por eso, no creemos en las bondades de estas leyes que hablan de entregar la explotación de esta riqueza a los particulares, porque

sabemos de antemano que los particulares se agrupan en estos consorcios, ya bastante conocidos en nuestro país, que tienen por objeto adueñarse de las pertenencias mineras para mantenerlas inexploradas, y para hacerlo sólo cuando el oro tiene un mayor precio, y se les garantiza hasta sus más mínimas inversiones.

Estimamos que es el Estado el que debe conservar en sus manos esta riqueza; es el Estado el que debe procurar que la explotación de esta riqueza no se detenga. El Estado debe, en forma activa, organizar su explotación.

De allí que no nos engañamos con la idea ilusoria de las divisas. Se dice que necesitamos más oro para tener más divisas; pero, en seguida ¿qué se hace con las divisas? Con las divisas se traerá todo lo que se quiera; incluso se borrarán las restricciones establecidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

¿Pero se traerán con estas divisas las maquinarias necesarias para el desarrollo industrial de nuestro país? ¿Se traerán productos esenciales? ¿Se traerán medicamentos? No, señor Presidente. Sólo se traerán artículos suntuarios. Se traerán automóviles, aunque comprendemos que, para el desarrollo de sus labores, algunos profesionales necesitan tener automóvil. ¿Pero cuántas personas se están enriqueciendo hoy día con la reventa de automóviles?

El señor IZQUIERDO.— Precisamente con este proyecto se evita dicha reventa...

El señor VARGAS PUEBLA.— Hay una serie de situaciones en este proyecto que demuestran que no puede ser aprobado en los términos en que está redactado.

En primer lugar, este proyecto va contra el interés nacional, porque no puede entregarse esta riqueza al control de los particulares y a la explotación arbitraria que de ella quieran hacer.

En segundo lugar, estamos de acuerdo en que haya control, en que se evite el contrabando, que una explotación intensiva traiga un mayor precio del oro.

Comprendemos también que una explotación más intensa de esta riqueza, significará la obtención de mayores divisas; pero no estamos de acuerdo en que estas divisas sean gastadas en lo que se les ocurra a los tenedores de ellas. Deseamos que estas divisas sirvan para introducir al país productos esenciales para nuestro desarrollo industrial. En una palabra, deseamos que sirvan para organizar la industria; que no sirvan para traer objetos de especulación.

Si hubiera que hacer un examen, aunque fuera superficial, de las riquezas que hay en las vitrinas de las joyerías de Chile, y de Santiago, en especial, llegaríamos a establecer que muchas de aquellas riquezas han escapado al control de las Aduanas, perdiéndose un

enorme rubro de entradas para la economía nacional. Sin embargo, estas riquezas no contribuyen al desarrollo industrial, ni al progreso del país, y se han consumido en ellas grandes cantidades de divisas.

También hay artículos suntuarios, como las pieles y otros, que constituyen una gran necesidad para la gente de dinero; pero en países modestos como el nuestro, de una economía pobre, en que está de moda hablar de social-cristianismo y de sentimientos humanitarios, no está bien esto. Al contrario, constituye un insulto ver, en el centro de Santiago, los grandes y lujosos abrigos de pieles frente al niño desnudo, que tiembla de frío, que pide una migaja de pan en estas crudas noches de invierno.

Se está creando el régimen de los privilegios, ya que falta la crítica grande y constructiva para demostrar lo que constituye las lacras sociales en nuestro país. Para los representantes de la oligarquía, los suburbios son focos de corrupción; las miserables tabernas son lacras sociales; pero lacra social no es el Casino de Viña del Mar, donde se despilfarran fortunas. Para ellos, lacra social es el conventillo, porque allí hay miseria; pero no el Club Hípico ni el Hipódromo Chile. Cuando vemos los días lunes, frente al Teatro Municipal, estacionarse cientos de automóviles de los señores accionistas de aquellas instituciones que van a cobrar los millones que el pueblo se gasta los días domingos en las carreras, entonces eso no constituye una lacra social.

Para muchos, esto significa un progreso, porque las carreras se hacen para ir en ayuda de la Beneficencia Pública, de los huérfanos, para el mantenimiento de la raza caballar o de otras necesidades "sociales"; pero los únicos que hacen su agosto son los accionistas, dueños de automóviles, que van al día siguiente de las carreras a controlar los altos porcentajes que reciben. Esto sí que constituye una gran lacra social y una vergüenza para un país como el nuestro, que debe aprovechar todos los recursos en un gran esfuerzo para poder industrializarse y liberar así a las grandes masas trabajadoras del hambre y de la miseria, que cada día le van consumiendo sus energías.

Por eso, señor Presidente, nosotros consideramos que no se puede legislar, en estas condiciones, respecto a estas riquezas.

Además, el proyecto introduce otra injusticia.

En el artículo 4.º de este proyecto, se dice que en el Consejo de Comercio Exterior estará representada la Confederación de la Producción y del Comercio. Pero los mineros, los verdaderos productores, los que tienen una

organización, los que necesitan defender también su standard de vida, los que necesitan también dar su opinión, a ellos se les excluye.

Los llamados productores, los que no producen el oro, los que negocian, más bien dicho, con el oro, los intermediarios, ellos sí que tendrán representación en este Consejo; pero los obreros, los que agotan su vida en el trabajo, esos no.

A pesar de que están organizados en la Federación Minera, a pesar de tener su sindicato, a pesar de ser los que realmente laboran y producen, ellos no deben ser escuchados. No tienen conocimientos, no son técnicos, no saben nada de estas cosas. Son seres que sirven para ser explotados solamente, sirven para arrancar estas riquezas a los lavaderos y entrañas de la tierra. A ellos no se les puede escuchar su opinión.

Señor Presidente, este es el concepto de democracia que hay aquí. Se hace una exclusión odiosa de estos organismos, de la parte más efectiva, de la población chilena, puesto que sin las fuerzas obreras ningún plan puede realizarse.

Muy notables serán los trabajos que puedan presentarse para un desarrollo intensivo de la producción en nuestro país; pero todos esos planes irán rotundamente al fracaso si no se contempla el trabajo del obrero, del empleado. Uno en la oficina y el otro en el frente de trabajo, son piezas indispensables del engranaje fundamental para la organización y explotación de una industria y de cuyo concurso no se puede prescindir.

Pues bien, cuando se trata de discutir estos problemas, entonces a esos Consejos no puede llegar el obrero, no puede llegar el verdadero productor.

Y yo digo, señor Presidente, si estos organismos son generados precisamente para la organización de un régimen determinado, si se sostiene que este es régimen democrático, ¿por qué todas estas instituciones no han de tener también un carácter democrático, desde el punto de vista de la representación?

¿Por qué ha de estar restringida a determinados sectores la representación de los productores de determinadas riquezas?

Considero, por eso, que debe dejarse, también, establecido en este artículo, el derecho a legítima representación que tienen los trabajadores mineros, los que actúan en los lavaderos de oro, y que también sabemos que tienen sus organizaciones sindicales, donde se han capacitado, y los que, por muchos conceptos, son respetables.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable colega? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación está inscrito el Honorable señor Izquierdo.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, de todas las opiniones que se han oído referentes a este proyecto, la que considero más interesante es la que manifestó el señor Ministro de Hacienda cuando, en la sesión pasada, se discutió este asunto. Expresó el señor Ministro que el Gobierno estimaba que era conveniente legislar sobre esta materia para aprovechar el oro en beneficio de los importadores del país, y evitar que este metal siga siendo objeto de contrabando. Creo que estas palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda constituyen ya un factor muy poderoso para que este proyecto merezca la más amplia acogida de todos los sectores de esta Honorable Cámara.

Por mi parte, veo en él una ventaja que me parece convenientemente destacar: que a los elementos de trabajo les va a traer una mejoría en su situación económica, porque se va a desarrollar nuevamente el espíritu de empresa y eso traerá, por consiguiente, mayores posibilidades en el sentido de que los obreros mineros puedan obtener mayores remuneraciones por su trabajo.

Manifestaba también el señor Ministro de Hacienda, que era indispensable que existiera un control estricto sobre las mercaderías que se pudiera internar al país con el producto de las divisas de oro nacional; porque teme Su Señoría que este oro se utilice únicamente para internar mercaderías suntuarias, o sea, que esas divisas se malgasten sin provecho alguno para el país. Sin embargo, estimo que el señor Ministro tiene en sus manos los medios necesarios y adecuados para destruir esta objeción, por cuanto podría elevar los derechos de aduana, con el fin de impedir la entrada de artículos no esenciales para el país.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Alcalde.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Alcalde.

El señor ALCALDE.— Señor Presidente, haciendo uso de la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega, voy a explicar con mucha brevedad el alcance que atribuyo a algunas disposiciones del proyecto.

El artículo 2.º fué despachado por el Honorable Senado en la siguiente forma:

“El Consejo Nacional de Comercio Exterior podrá autorizar la internación de cualquiera clase de mercaderías, aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas, siempre que se cancelen con divisas entregadas por el Banco Central, a cambio de oro de producción nacional”.

El Diputado que habla hizo indicación, en la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, para que se ampliara la redacción de este artículo. La Comisión aprobó esta indicación y se dió al artículo 2.º la forma siguiente:

“El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de cualquier clase de mercaderías, aun de las no consideradas en el presupuesto de divisas, siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional”.

Como puede verse, la diferencia que existe entre el artículo aprobado por el Honorable Senado y el aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, consiste en que el del Honorable Senado hacía facultativa, para el Consejo Nacional de Comercio Exterior, la concesión de autorizaciones para internar cualquier clase de mercaderías. En cambio, el artículo despachado por la Comisión de Hacienda, que es el que la Honorable Cámara discute en estos momentos, hace obligatoria esta concesión por parte del Consejo.

Estimo, señor Presidente, que autorizaciones como la que pretendía dar el Honorable Senado al Consejo de Comercio Exterior, hacen llegar la desconfianza hasta los organismos estatales que tienen la facultad de concederlas, se prestan para la comisión de actos deshonestos, como el soborno por medio de coimas, y, en consecuencia, creo que la concesión de tales autorizaciones es absoluta y totalmente inconveniente.

Si la Honorable Cámara estima que con las divisas provenientes de la venta de oro al Banco Central, debe autorizarse la internación de artículos aún no esenciales a la producción nacional, debe manifestar claramente su pensamiento en tal sentido; y no tiene por qué delegar la facultad de conceder tales autorizaciones, en el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Al conceder esta facultad y no la obligación a este organismo, el productor no tendría ninguna seguridad sobre sus negocios de producción de oro, ni podría calcular el precio de las divisas que él produciría, puesto que siempre ellos dependerían del arbitrio del Consejo Nacional de Comercio Exterior, el cual podría concederle o negarle la facultad de importar artículos no esenciales.

¿Sabe la Honorable Cámara cuál es la situación del comercio del oro?

El oro está saliendo constantemente del país en forma de contrabando. Por consiguiente, esta situación ha hecho disminuir en forma considerable las divisas que debiera producir la exportación del oro.

Y, todavía, con el agravante de que el Fisco no está recibiendo las contribuciones que podría recibir, tal vez hasta el ochenta por ciento del valor del oro, si se exportara en la forma que establece el proyecto de ley en discusión.

Es, pues, absolutamente indispensable modificar esta situación en la forma pedida por la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara.

Por otra parte, se habla de que con esto sólo se van a traer artículos no esenciales para el país.

Considero que esto es un profundo error, porque hay artículos de primera necesidad, para la agricultura, como son los repuestos de maquinarias, para poner un solo ejemplo, que se están vendiendo en el comercio con recargos aún superiores a los que sufren los artículos mismos de primera necesidad, por lo que parece lógico que se emplearían también estas divisas para traerlos.

Años atrás llegó la producción de oro a diez millones de gramos, a diez mil kilogramos. Estoy seguro que si este artículo se aprueba tal como lo ha redactado la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, podríamos aumentar la producción de los lavaderos y minas de oro en cuatro o cinco veces lo que es hoy día, y pasar fácilmente aquella cifra. Será, por lo tanto, una fuente de divisas, de entradas fiscales y, aunque

se autorice sólo, como dice el proyecto "para traer artículos no considerados en el presupuesto de divisas", podremos comprar con ello también muchos artículos esenciales, como repuestos de maquinarias y otros que actualmente tienen en nuestro comercio precios prohibitivos.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable colega, y dejo la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor IZQUIERDO.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación tiene la palabra el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.— Soy, señor Presidente, de la provincia de Coquimbo. Era muy penoso para mí contradecir al Honorable señor Zepeda en sus opiniones relativas al proyecto de ley iniciado por Su Señoría. Por otra parte, tengo que apoyar toda iniciativa que tienda a favorecer la producción de oro. Represento a la provincia de Antofagasta, y en el departamento de Taltal también hay minerales de oro.

Pero, a través del proyecto de ley que se discute, y que seguramente no ha sido suficientemente bien estudiado, estimo que se va a destruir una ley que ha dado muchos beneficios al país.

Se han hecho ver en esta Honorable Cámara los defectos de organización de que adolece la explotación de este mineral, y el hecho de que llega hasta estos sitios gente deshonesta que, en lugar de cooperar al buen funcionamiento de los organismos estatales, ha querido, como se dice corrientemente, "hacer la América". Todos conocen los resultados que han dado esos lavaderos, por lo cual no es del caso dejar constancia de ellos ahora en esta Honorable Cámara.

Considero, señor Presidente, que este proyecto de ley, en su artículo primero, traerá consecuencias funestas para el país, sobre todo para el sur de Chile. En el sur, señor Presidente, se concluye con los lavaderos. Así se ha hecho presente por el Instituto de Ingenieros de Minas, el cual ha informado al Gobierno sobre el particular y con datos oficiales que es interesante que conozca también la Honorable Cámara. Parte de lo informado al Supremo Gobierno dice así:

El Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Economía y Comercio, dice, refiriéndose a esta comunicación, lo siguiente:

"Esta Dirección concuerda exactamente en todas sus partes con los considerandos y conclusiones elevadas a U.S. por el Instituto de Ingenieros de Minas de Chile. Cree que son ventajosas para la producción de lavaderos las disposiciones de los artículos 2.º y 3.º del Proyecto de Ley, y que es conveniente actualizar y darle mayor expedición a la variada legislación que afecta a las concesiones de lavaderos auríferos.

Pero hacer que los yacimientos auríferos aluviales se amparen por el pago de una patente minera, en vez de hacerlo por el trabajo, aparte de que sería una regresión desde el punto de vista de la tendencia moderna de las legislaciones mineras de los países más adelantados en la materia, traerá como una consecuencia inmediata y permanente la disminución de la producción de oro de las concesiones auríferas, las que, en su mayor parte, trabajan al piquén, ocupando un total controlado de obreros que sobrepasan los 2.000.

La opinión expresada repetidas veces por los concesionarios y lavaderos auríferos es de que este Proyecto de Ley persigue liberar a los dueños de fundos de estos trabajos de lavaderos, que les originan molestias.

Debo agregar, señor Presidente, que son muchos los mineros que con esta legislación van a quedar profundamente afectados.

Este proyecto de ley tiene, en esta parte, como lo ha dicho muy bien un Honorable colega, puntos que conviene hacer resaltar, especialmente el que se refiere a liberar a los dueños de fundos de las molestias que les ocasionan en sus terrenos los trabajos de los lavaderos, con la mayor cantidad de gente que se reúne allí.

Algunas personas del sur me han hecho ver, sabiendo que iba a hablar sobre esta materia, que en esas regiones hay gente que trabaja una época del año en los lavaderos, y con esto gana su vida; en los otros meses se dedica a actividades ganaderas o agrícolas. Ellos se encargan de hacer canales, por donde deben correr las aguas en invierno, y así hacer más expeditos sus trabajos. Esta gente, con la liquidación de los lavaderos, tendrá que ir a la cesantía.

"Efectivamente, dice aquí el informe de la comisión técnica, el mayor número de concesionarios no se encuentra en condiciones de hacer estudios previos, y piden, por lo tanto, grandes extensiones de las antiguas hoyas hidrográficas para ponerse a cubierto de lo errático de las acumulaciones de este tipo de yacimientos. Estos concesionarios, en su mayor parte, no cuentan con las ingentes sumas que demandaría la mensura de extensiones de varios miles de hectáreas y tendrían que renunciar a su trabajo, dejando el yacimiento libre para que, con el solo pago anual de \$ 1.— por hectárea, de quien cuente con fondos para mensurarlos (los dueños de los fundos, según creen ellos) se pueda mantener indefinidamente sin trabajarlos.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — ¿Me permite, Su Señoría?

El señor AVILES. — Finalmente, la única objeción —no sé si sería ésta la que pensaba hacer mi Honorable colega—, aparentemente valdiera, en contra de los concesionarios auríferos, es de que, como ellas son sólo por dos años, ningún inversionista querrá aventurarse a mecanizar y racionalizar la explotación de los lavaderos de oro.

Esta objeción no tiene ningún valor, por cuanto las mencionadas concesiones son renovables indefinidamente, y, además, cuando un concesionario, con su trabajo, ha demostrado que el placer aurífero es de proporciones, y justificaría la inversión de fuertes capitales, no encuentra ninguna dificultad en obtener que se levante la reserva para el Estado de su yacimiento, y así poder mensurarlo y pasar a ser su propietario en forma definitiva.

Por mi parte, señor Presidente, he consultado con los demás técnicos de las distintas Cajas para que me orientaran, a fin de no aparecer como un profano.

Y se me han dado los siguientes datos en la Caja de Crédito Minero, relacionados con las compras de minerales por este organismo:

"A) Minerales de Cobre.— Están basadas en el precio mundial de este metal que se cotiza ac-

tualmente en más o menos 21,5 ctvs. de dólar. La tarifa anterior de la Caja consideraba una bonificación tal, como si el cobre estuviese a 2 ctvs., más alto que la realidad; o sea, elevaba el precio del cobre al valor que alcanza hoy, después del alza.

Pero las tarifas han sido alzadas nuevamente, adoptando un criterio para los minerales de exportación y otro para los de concentración, que son los que deben beneficiarse en el país, antes de ser exportados.

Para los minerales de exportación se ha calculado un bonificación de 11/2 ctvs. sobre el valor actual del cobre electrolítico; lo que, para un mineral de 10 por ciento da \$ 960. por ton., y que antes alcanzaba sólo a \$ 850. Además, se fija como ley mínima un 6 por ciento para tener derecho a esta tarifa que tendría como valor \$ 300 la ton., ya que cada 1 por ciento de aumento o de disminución se valoriza en \$ 165.

Por otra parte, si el mineral contiene oro o plata, se pagan éstos adicionalmente, en la siguiente forma:

Toda ley superior a un gramo de oro, a	\$ 39.—1/2 gr.
Toda ley superior a 50 gramos de plata, a	0.80 gr.

Del valor que así resulte, se descuenta únicamente el flete hasta el puerto de embarque, desde la Agencia que los recibe.

Entre los minerales de concentración se aplica una tarifa base para minerales de 2 1/2 por ciento a razón de \$ 170 la tonelada y con una escala de aumento o rebaja de \$ 95, por cada 1 por ciento de variación en la ley; el oro que excede de 1 gramo se paga a \$ 23 gramo, y la plata sobre 30 gramos, a \$ 0.60 gramo.

El menor valor que se paga por los metales preciosos, en este caso, en comparación con el caso anterior, es porque en el beneficio por concentración no es posible recuperar el total del oro y plata que se recobran en la fundición, que es el tratamiento a que se someten los minerales de exportación.

Las compras anuales, que la Caja vende a la Compañía American Smelting, por contrato vigente desde el 16-IV-48, ascienden a alrededor de 33.000 toneladas de minerales de exportación con ley media de 12 por ciento en Cu, 6 gramos de oro y 80 gramos de plata, y más o menos 4.200 toneladas de concentrados, que son el resultado del tratamiento de más o menos 50.000 toneladas de minerales de una ley media de 2,8 por ciento, con un gramo de oro.

La tarifa fijada en dicho contrato está también en función del precio del cobre electrolítico; pero según su cotización efectiva en el mercado, de modo que los valores recuperados por la Caja son muy inferiores a los pagados por ella; de tal modo que los minerales de exportación actualmente dejan una pérdida de más de \$ 160 por tonelada, y, a su vez, los minerales beneficiados en el país y exportados como concentrados, dejan una pérdida de más de \$ 130 por tonelada.

En conjunto, ambas operaciones arrojan una pérdida total de casi \$ 14.500.000, contra una producción que en moneda norteamericana tiene un valor de US \$ 1.800.000, más o menos.

B) Minerales Auríferos.— La Caja de Crédito

Minero, para calcular sus tarifas de oro para minerales de exportación, considera una ley mínima de 35 gramos que se pagan con \$ 880 por tonelada, cantidad que daría un precio para el gramo con este contenido mínimo —de \$ 25.14 en razón de las recuperaciones y gastos que se requieran para su tratamiento. En seguida, cada gramo de aumento o de disminución se valoriza en \$ 45.50; la plata contenida en esos minerales se valoriza a 0.72 el gramo sobre 30 gramos, y el cobre contenido sobre 1,3 por ciento a 0.72 cada 1 por ciento.

Para los minerales de concentración se toma como base un contenido de 20 gramos con un valor total de \$ 470 por tonelada, o sea, a \$ 23,5 el gramo, valorizándose cada gramo de aumento o disminución en \$ 29,50.

También se tiene una tarifa especial para aquellos minerales que pueden tratarse por cianuración, que finalmente se convierten en barras de oro amonedable. En aquéllos, la ley base es 12 gramos, que se pagan a \$ 47,50 el gramo, asignándole a cada gramo de aumento o disminución un valor de \$ 76.

La tarifa de exportación y la de concentración dan a la Caja al revender sus compras a la Compañía American Smelting, una pérdida de \$ 363,28, y \$ 251,90, respectivamente, por tonelada, de acuerdo con las características medias de los minerales adquiridos y las cantidades: 1.800 toneladas de 86 gramos de oro, con 60 gramos de plata y 2 por ciento de cobre de los primeros 24.000 toneladas de 17,5 de oro con 1 por ciento de cobre de los segundos. Esta pérdida alcanza a un total de \$ 6.700.000.—

Los minerales de cianuración no arrojan pérdida porque su producto final es oro amonedable y puede venderse al precio comercial de este metal; ya sea dentro del país o en Argentina, obteniéndose por ellos una utilidad equivalente a más o menos \$ 63,40 por toneladas, o sea, \$ 4.500.000 para las 67.000 toneladas que se benefician.

En esta forma la pérdida de la adquisición de los minerales auríferos en las proporciones y características que se compran, queda en \$ 2.100.000.

El monto de la moneda extranjera que se obtiene por la exportación de minerales y concentrados, representa más o menos 500.000 dólares; pero debe considerarse que los minerales que producen directamente los dólares son los exportados, circunstancia que influye en el costo de la moneda adquirida, ya que al comerciarse internamente el oro metálico, no puede evidenciarse en forma precisa las disponibilidades de cambio obtenidas, ya que ellas son empleadas sin control alguno, y, por consiguiente, su efecto en los medios de cambio, se anula.

c) Minerales de Plomo.—Con el alza en el mercado interno del plomo, la Caja inició la compra de minerales de este metal, e, igualmente, contrató con la Compañía American Smelting, la venta de sus adquisiciones.

Las condiciones obtenidas y las tarifas pagadas a los mineros (2,480 pesos tonelada), dejan una utilidad de 222 pesos por tonelada en los minerales de exportación que contienen alrededor de un 30 por ciento de plomo, 2 gramos de oro y 200 gramos de plata y 1,5 por ciento de cobre, y tienen un valor total de adquisición de 2,780 pesos tonelada, se cree que se alcanzará a un total

de 8,200 toneladas, con lo que la utilidad ascendería a 1,830,000 pesos al año.

En minerales de concentración se ha estimado que se puede llegar a 14,000 toneladas al año, con 16 por ciento de plomo, 150 gramos de plata, y un gramo de oro, en los cuales se invertiría 1,351 pesos, recibiendo el minero 915 pesos por tonelada; después de beneficiados dejarían una utilidad de 49 pesos por tonelada, o sea, un total de 686,000 pesos.

Desgraciadamente, las plantas de la Caja aún no pueden iniciar el beneficio de estos minerales; por lo tanto, ahora sólo están gravando los stocks con sus costos de adquisición.

Los minerales de exportación, al venderlos a la American Smelting se estima que producirán sobre 600,000 dólares.

d) **Minerales argentíferos.**— También la Caja ha emprendido la adquisición de minerales de plata que provienen principalmente de los desmontes de Lomas Bayas y de Chañarcillo, para trabajos por cianuración en la Planta de Elisa de Bordos.

Las tarifas pagadas se basan actualmente en un precio de 1,800 pesos por kilogramo de plata fina; pero anteriormente se consideraba sólo 1,200 pesos, y a dicho precio se producía una pérdida de \$ 150.40 tonelada tratado de minerales de 300 gramos de ley en plata y 3 gramos de oro.

Al cambiar el precio de venta a 1,800 pesos el kilogramo de plata, también se han modificado las tarifas, convirtiéndose la pérdida anterior en \$ 93.30 tonelada para los desmontes de idénticas características.

La pérdida total será en este último caso, con una compra de 25,000 toneladas al año, más o menos de 2,300,000 pesos, en vez de los 3,750,000 pesos a que podría alcanzar con la tarifa anterior.

Pero el beneficio de los desmontes de plata no influye en nada para la obtención de divisas; pues toda la plata fina producida, se consume dentro del país en orfebrería, joyas y otros artículos semejantes.

e) **Retorno de oro.**— Como durante la última guerra, las compras de minerales fueron centralizadas por los organismos oficiales del Gobierno de los Estados Unidos, estabilizando todos los precios, se llegó a un acuerdo con The Federal Reserve Bank, en el sentido de permitir la read-

quisición, al precio oficial, del oro contenido en los minerales, concentrados, barras de cobre para reexportarlas a Chile y ser vendidos en otros mercados donde tienen alto precio. Estas operaciones se llevaron a cabo a partir del 1.º de abril de 1943 hasta el 30 de septiembre de 1945, fecha en la cual expiró el citado régimen de compras centralizadas en la US. Commercial Company.

Este oro se adquirió con medios de cambio suministrados por la Caja de Amortización, en un principio, y después con diversos arreglos con particulares y medios propios de la Caja. Los primeros cuatro retornos, produjeron una utilidad de más o menos 60,000,000 de pesos, que se han repartido entre los productores auríferos, a razón de unos 8 pesos por gramo de oro fino contenido en las producciones que vendieron a la Caja dentro de las fechas indicadas; cantidad que, en el fondo, significa una nueva bonificación.

Las últimas operaciones realizadas por gestiones de la Caja, en conjunto con particulares, abarcaron alrededor de dos toneladas de oro, dejando una utilidad de más o menos 25 millones de pesos, que han sido considerados dentro de las entradas de la Caja, de acuerdo con las actuales disposiciones de la Ley Presupuestaria.

El nuevo contrato de venta de minerales con la American Smelting, la Caja ha adquirido el derecho de obtener en forma semejante la devolución del oro fino contenido en los minerales y concentrados, lo que al realizarlo podría significar también una utilidad que por el volumen menor de las cantidades en juego, no podría llegar a las cifras de los primeros retornos; pero que se pueden estimar alrededor de unos 15 millones de pesos, respecto de los cuales no hay acuerdo establecido.

f) **Resumen.**— En razón a que siempre se han justificado las tarifas bonificadas por la Caja a la minería pequeña y a aquella parte de la minería mediana que le vende su producción, es interesante el siguiente resumen relacionado con las entradas en moneda extranjera obtenida con las ventas de la Caja, con los desembolsos hechos por ella en moneda nacional y las pérdidas así producidas.

El cuadro que sigue, muestra esta situación, sin considerar el volumen de bonificaciones que representa el retorno del oro:

PRODUCCION DE MINERALES QUE INFLUYEN EN LA OBTENCION DIRECTA DE DIVISAS

Categoría	Valor ventas, según contratos. Millones dólares.	Costo adquisición con tarifas Caja. (Incl. beneficio). Millones pesos chilenos.	Pérdida millones pesos chilenos.	Utilidad millones pesos chilenos.
Minerales de cobre y concentrados exportables	1.8	87.7	14.5	-
Minerales de oro y concentrados exportables	0.5	27.5	6.7	-
Minerales de plomo exportables	0.6	22.8	-	1.8
Totales	2.9	138.0	21.2	1.8
Pérdida neta			19.4	
Costo c/dólar (unidades)		\$ 47.60		

PRODUCCION DE METALES CUYA INFLUENCIA EN LA OBTENCION DE DIVISAS NO ES DETERMINABLE

Minerales de oro cianurable (oro amonedable)	110.6	-	4.5
Minerales de plata cianurables (plata en barras)	18.4	2.3	-
Oro metálico (1.3 tonelada)	131.2	-	1.3
Totales	160.2	2.3	5.8
Utilidad			3.5

Todo lo que va, pues, en beneficio de los mineros, para mantener los precios altos, precios que no obtendrían seguramente en la exportación, le origina pérdidas a la Caja, porque le consumen las divisas.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— No recibe pérdidas la Caja, Honorable colega, puesto que obtiene un mayor precio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AVILES.— Ahora bien, señor Presidente, en el artículo primero de este proyecto se dice que se deroga la ley 5,367, lo cual, a mi juicio, es peligroso, porque se produciría una gran cesantía.

Creo que, aprobar el artículo primero en la forma en que está redactado, sería perjudicial, porque disminuiría la producción que, precisamente, se desea aumentar. Conversaba sobre esto con el Honorable señor García Burr, para presentar por escrito una indicación tendiente a evitar que dicha ley se derogue totalmente...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, con la venia del Honorable señor Avilés.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— El Honorable Diputado manifestaba que las modificaciones que se desea introducir al régimen de los lavaderos de oro iban a significar un desastre para el país. Al decir esto ha partido de la base de que la mayor parte de la producción de oro proviene de los lavaderos.

Esto no es efectivo, puesto que una parte considerable de la producción de oro proviene de las minas.

Voy a dar a conocer a la Honorable Cámara algunos datos que he podido recoger.

La producción de oro metálico, en 1942, fué de 2.236 kilos, de los cuales 350 provenían de los lavaderos y 1.885 de minas. Esto prueba que es bien grande la diferencia que existe entre el oro de los lavaderos y el de minas.

El año 1943, la producción de oro de lavaderos fué de 200 kilos, de un total de 1.392 kilos; por lo tanto, mayor la producción de oro de minas.

El año 1944 la producción de oro de lavaderos fué de 136 kilos y la de oro de minas de 1.142 kilos.

En 1945 la producción de oro de lavaderos fué de 179 kilos y la de minas de 1.515 kilos. En 1946, 130 kilos de lavaderos y 1.600 kilos de minas; 1947, 480 de lavaderos y 2.900 de minas.

Por esto, no creo que se vayan a perjudicar mucho los lavaderos y que se dañe al país. Por el contrario, como el gramo de oro va a valer más de \$ 150, se va a incrementar la producción.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente. El señor BERMAN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene

la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Avilés.

El señor BERMAN.—Este proyecto, como han pretendido demostrar en el debate sus partidarios, tendría por objeto fomentar la producción de oro, evitar el contrabando y dar curso a un comercio hoy restringido por falta de divisas, y como estímulo para conseguir estos objetivos, se ha dicho que este oro va a ser trocado en divisas que quedarán fuera del control del Consejo de Comercio Exterior.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BERMAN.— Pero, señor Presidente, aparte de algunos señores parlamentarios, entre los que nos encontramos casi solamente los de estos bancos, los sectores que apoyan este proyecto no han entregado al conocimiento de la Corporación, las repercusiones que él va a tener en el costo de la vida, en la baja del valor adquisitivo del peso, y en el elemento productor efectivo, o sea, en los obreros que en las minas y en los lavaderos de oro extraen el mineral.

Quiero también, señor Presidente, detenerme nuevamente en un aspecto del problema al cual no se le ha dado la suficiente importancia; y en lo que no nos cansaremos en insistir: al caso de la especulación. En un discurso anterior hice referencia a este asunto, y en aquella oportunidad, se pretendió dar a mis palabras una mala interpretación. Los hechos han demostrado algunas coincidencias que hablan por sí solas. Desde el momento en que este proyecto fué entregado a la consideración del Honorable Senado, comenzó a subir el precio del oro en la Bolsa de Comercio, y cada vez que se detenía en su tramitación, el oro bajaba algunos puntos. Después, cuando volvió a tratarse tanto en la Comisión de Hacienda como en el seno de esta Corporación, nuevamente subió el valor del oro.

El día que tratamos el proyecto por primera vez, el oro alcanzó su punto máximo de 1.945 pesos por cada moneda de cien. Después, como no hubo una nueva sesión —y ésta es una apreciación mía—, bajó el oro hasta llegar a 1.880 puntos. Ultimamente, en cuanto se pidió esta sesión —puede ser una mera coincidencia, lo repito—, comenzó a subir nuevamente el oro. Así, el diario de hoy anuncia que en la rueda de ayer, llegó a 1.920 por moneda, o sea, un promedio de 104 pesos por gramo fino de oro.

No deseo, señor Presidente, hacer un augurio, pero si en la sesión de hoy se aprueba en general este proyecto, volverá a entonarse el precio del oro en la Bolsa de Comercio. De modo, pues, que, gracias a la actitud de algunos sectores de la Honorable Cámara, sin querer por lo menos de parte nuestra, nos estamos prestando a la especulación con el oro.

Quiero insistir que nosotros concordamos con la necesidad de fomentar la producción de oro. Somos contrarios a su contrabando. Creemos, eso sí, que el Gobierno tiene los medios suficientes para impedirlo. Así como dispone de tantos elementos para apresar a los comunistas, para controlarlos en su vida privada y relegarlos, para controlar los teléfonos y la correspondencia, ¿por qué no controlan con la misma diligencia el contrabando del oro para que éste quede en el país, y se transforme en divisas sujetas al control del Consejo Nacional de Comercio Exterior?

Hemos afirmado que este proyecto, además de producir una influencia en la especulación, lo que repercutirá en el costo de la vida, deroga también las leyes que entregan al Estado la reserva de placeres auríferos.

¿Por qué se establece esto, señor Presidente, cuando sabemos que las patentes que pagan los particulares para obtener la concesión de placeres auríferos, son muy reducidas? ¿Por qué en el artículo 3.º, se deroga la exclusividad que tiene el Banco de Chile, para comprar el oro según la ley número 5,107? ¿Por qué se trata de modificar la composición del Consejo Nacional de Comercio Exterior? ¿Por qué, en fin, se tratan en este proyecto materias absolutamente ajenas a la enunciada premitivamente?

Señor Presidente, nosotros no estamos solos en esta apreciación. El señor Ministro de Hacienda, al iniciarse la sesión anterior, en que se trató este proyecto, manifestó que el Gobierno no aceptaba la forma en que fué despachado por la Comisión de Hacienda.

Por otra parte, hace pocos días, la prensa reprodujo una declaración del señor Ministro de Economía y Comercio, quien, estoy seguro, no se informó previamente de nuestra intervención en este debate; aunque las formuló después, pues de lo contrario, el Presidente de la República lo habría tildado de cripto-comunista, las declaraciones del señor Ministro de Economía y Comercio en síntesis son exactamente iguales a las apreciaciones que hemos vertido en esta Honorable Cámara: dijo que este proyecto estimula la especulación, que va a encarecer la vida, que no va a permitir que se consiga el objetivo inmediato que se tuvo en vista y todavía, que si el Congreso Nacional, despacha el proyecto en la forma como está planteado, en estos instantes, el Gobierno lo va a vetar.

En la revista "Ercilla", de la semana anterior, un comentarista de economía repitió exactamente los mismos conceptos nuestros, y resumiendo el debate anterior, hizo apreciaciones que favorecen absolutamente la argumentación que hemos sostenido honradamente frente a este proyecto.

De ahí, señor Presidente, que insistamos en nuestras advertencias. En ningún caso hemos querido decir que los que impulsan este proyecto son los que especulan. Hemos dicho que la trascendencia de este proyecto, se refleja en la especulación; y en esto nos acompañan opiniones como la del señor Ministro de Hacienda en algunos aspectos, y opiniones como la del señor Ministro de Economía y Comercio, aparte de las opiniones de alguna prensa.

Los parlamentarios de estos bancos, en atención al daño que va a significar para la economía nacional este proyecto, lo vamos a votar en

contra. En caso de que fuera aprobado en general, nos reservamos el derecho de formular indicaciones para hacerlo menos gravoso a la economía nacional y, especialmente, a los consumidores.

Quiero agregar algo, señor Presidente, y no sé si esto es reflejo también de este proyecto de ley o de la situación económica general que vive el país. Esto lo saben especialmente los abogados, que deben redactar escrituras privadas. Ellos saben que cada día tiende a desprestigiar y a aumentar la desconfianza en nuestro billete. De esto tengo varias pruebas:

Se acaba de proponer una transacción entre la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la Compañía de Acero del Pacífico. ¿Y cómo se ha propuesto la transacción? ¿Se dijo que por el pabellón inconcluso que posee en la Diagonal Pedro Aguirre Cerda, en Concepción, iba a pagar la Compañía de Acero del Pacífico, dos millones y medio de pesos? No, señor Presidente. Se tomó el acuerdo de proponerle el trueque del pabellón de viviendas, por fierro, en la fecha en que tenga que pagar la operación. O sea, ciento ochenta toneladas de fierro, más quinientos mil pesos al contado. Esto quiere decir que se cree más en el valor de la masa de fierro a cuatro años plazo, que en nuestro billete a cuatro años plazo.

El señor ROSALES.— ¡Qué vergüenza!

El señor BERMAN.— He escuchado de hombres altamente colocados en el Gobierno que, cuando se redactan contratos de arrendamiento de fundos, como estos contratos tienen generalmente vigencia por cinco años, se establece que el arriendo se pagará en los pesos equivalentes al precio del trigo a la fecha del vencimiento del contrato. Es decir, creen más en el precio del trigo que en el valor de nuestro billete, a cinco años plazo.

Otros nos han informado que en los contratos de arrendamientos que se celebran entre particulares ponen como relación: el salario vital. Ya no figura nuestro signo peso, sino que un equivalente más real como al salario vital, el fierro, la propiedad.

Es por ello, señor Presidente, que nosotros, impulsados por el patriotismo efectivo, pedimos a la Honorable Cámara que rechace este proyecto para evitar que se agrave aún más la situación económica del país, y especialmente de los asalariados y de los consumidores.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.— ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Diez minutos, Honorable Diputado.

El señor AVILES.— Yo estoy en parte de acuerdo con lo que ha manifestado el Honorable señor Berman.

Ahora bien, si los Honorables Diputados leyeran con detenimiento el artículo primero, verían que él no ha sido bien estudiado, ya que ni siquiera se ha hecho la consulta del caso a los organismos técnicos.

Así, en el artículo 1.º, se incurre en dos erro-

res sobre los cuales creo conveniente hacer una discriminación. Este artículo primero es malo y, seguramente, los mineros estarán de acuerdo con mi modo de pensar.

Indudablemente, nadie se puede oponer al aumento de la producción de oro; pero con el artículo primero de este proyecto se pierde el control de esta riqueza.

Yo no voy a discutir sobre esta materia, con el Honorable señor Pizarro, que es ingeniero y un técnico en minas muy preparado; pero él no puede negar que esta ley va a liquidar, por decirlo así, una parte de la producción de oro.

Es cierto que la producción de oro de los lavaderos es muy reducida, pero ello se debe a que a estos lavaderos no se les ha dotado de los elementos técnicos necesarios. Estos lavaderos trabajan todavía en forma primitiva.

Yo tengo recortes en mi casa que demuestran la forma en que trabaja esta gente en estos lavaderos.

Comparto igualmente el criterio de mi Honorable colega señor Pizarro, en el sentido de que la Caja de Crédito Minero no ha dado las facilidades necesarias a la gente que trabaja en la producción de esta riqueza; pero esta ley no amplía, en ninguna forma, las facultades de esa Caja.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Esa es otra cosa.

El señor AVILES.— Esto me induce a pensar que algunos artículos de este proyecto han sido mal estudiados.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Pero va a disminuir o va a aumentar la producción de oro con este proyecto, Honorable Diputado?

El señor AVILES.— Quizás, aunque no creo que la producción de oro vaya a aumentar.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Es casi seguro que va a aumentar en parte considerable.

El señor AVILES.— Como he dicho, Honorable colega, no soy contrario al proyecto de ley en estudio; sólo deseo que se mejoren algunas de sus disposiciones para hacerlo más justo.

Yo creo que si se quiere que la producción de oro no disminuya, la Caja de Crédito Minero debe dar más facilidades a los productores de oro y no limitar estas iniciativas.

Cualquier economista estará de acuerdo conmigo en que el proyecto que se discute no va a significar impedir el contrabando de oro.

Considero que debe haber una supervigilancia de parte de la Caja de Crédito Minero, Banco Central de Chile y de las autoridades policiales, para evitar que nuestro oro salga del país en calidad de contrabando. Y debe dotarse a estas instituciones de las medidas necesarias para cumplir este objetivo, ya que el control debe ser indispensable para fiscalizar la salida del oro en forma fraudulenta...

El señor PIZARRO (don Edmundo). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Voy a darle algunos datos para corroborar lo que he sostenido hace algunos momentos.

ORO METALICO

años	Producción	Producción kilos total	Caja Controlada Moneda Caceremí Lavoro 1932-39	No controlado Retorno U.S.A.	
1932		1.382	382	1.000	
1933		2.600	2.000	600	
1934		3.352	2.752	600	
1935		3.019	2.019	1.000	
1936		3.061	1.961	1.100	
1937		3.095	2.095	1.000	
1938		3.803	2.803	1.000	
1939		4.468	3.468	1.000	
1940		3.619	2.619	1.000	
1941		3.913	2.913	1.000	
1942		2.436	2.236	200	
1943		1.992	1.392	600	
1944		4.976	2.212	1.000	1.764
1945		5.653	3.045	600	2.008
1946		7.541	3.021	600	3.920
1947		5.429	3.829	600	1.000
1948 Enero-Junio		2.840	1.490	200	1.150

El señor AVILES.— Los datos que Su Señoría ha dado vienen a demostrar la necesidad de tener un control eficiente del oro.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite, Honorable colega?

En realidad, es sumamente difícil llevar a la práctica una medida en este sentido.

Debo hacer presente a los Honorables Diputados que las autoridades mismas argentinas no han podido controlar la internación del oro a ese país.

También debe saber el Honorable señor Avilés que antes era libre la internación del oro acuñado en Argentina. Ahora se puede decir que se ha prohibido esto, ya que se exige un permiso de internación del oro, permiso que siempre se niega.

He preguntado a autoridades de ese país si habían descubierto contrabandos de oro, y se me ha contestado que en ninguna forma se ha podido comprobar este hecho.

Esto está demostrando que las dificultades para controlar el cotrabando de oro, no sólo afectan a nuestras autoridades, sino también alcanzan a las autoridades de la República Argentina.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.— He escuchado con mucho agrado la interrupción que me hizo el Honorable señor Pizarro, porque afirma el criterio que tengo, de que no se hacen los controles como deben hacerse, para evitar esta audacia, este robo, para evitar esta forma en que sale el oro. Eso debemos defender.

Es cierto que Argentina también tiene impedimentos; sin embargo, a Argentina se lleva el oro en barras de plomo o en los forros de los automóviles o en cualquiera cosa.

Entonces, ¿por qué no impedir esto?

Contra siete vicios hay siete virtudes.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Hono-

nable señor Avilés, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor AVILES.— Celebro estas interrupciones, señor Presidente, porque aclaran el debate y dejan en pie mi opinión de que el Gobierno debe tener el control de la producción.

Nosotros debemos coincidir, entonces, en modificar el artículo primero en alguna forma, a fin de que sea efectivo el aumento de la producción del oro y no abordemos la solución con estas malas artes.

Argentina, como se sabe, no acepta el oro en barras; sin embargo, han inventado la manera de llevarse el oro amonedado.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite, Honorable colega?

Años atrás ésta era la situación: se cobraba un fuerte impuesto de internación, que era aproximadamente de 25 ó 30 por ciento del valor del oro, en polvo o en barras. El oro acuñado no tenía impuesto.

El año 1942, propuse —y fué aprobado por la Cámara— la libre exportación del oro amonedado; pero últimamente Argentina exige, como lo expresé denantes, para la internación de oro, aun del acuñado, el permiso correspondiente y, cada vez que se le ha pedido este permiso, lo ha negado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Avilés.

El señor AVILES.— Vuelvo a insistir en que todos los países del mundo, Honorable Diputado, en la actualidad están defendiendo sus materias primas, su moneda y solamente en el nuestro, como informan todos los diarios, sale, y sale de contrabando.

Esto mismo pasaba aún con otras cosas, señor Presidente.

Sabemos del contrabando de animales de Argentina, que se internaba por los distintos boquetes.

Ahora se ha terminado con esto. Entonces, tenemos que defender nuestra moneda; y para defenderla tenemos que insistir en que debe haber fiscalización.

Por otra parte, señor Presidente, creo que en esta ley debemos consignar algún inciso para que en los organismos respectivos se den facilidades al minero pobre, a^o de mediana fortuna para que explote sus yacimientos de oro, a fin de que pueda amonedar este metal y sacarle provecho. La Caja no tiene los medios económicos, en la actualidad, para proporcionar ninguna ayuda, y es así como yo conozco a un minero que no ha podido conseguir absolutamente nada. ¿Cómo se va a aumentar la producción, entonces, si estos organismos, que tienen la obligación de ayudar económicamente, no lo hacen porque no tienen dinero? ¿Acaso tendremos que entregar también esta riqueza a grandes consorcios extranjeros, como ya hemos entregado el cobre y el salitre? Yo recuerdo que paseándome un día con unos amigos peruanos en Lima, ellos me decían: "¿Qué sacamos con tener petróleo en tanta abundancia,

si no es nuestro, como tampoco son de los chilenos el cobre y el salitre?"

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado el término de su discurso, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Conservador y Liberal piden la clausura del debate.

El señor DIAZ.— ¡Hay que discutir más este asunto!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la petición de clausura del debate.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la clausura del debate.

En votación en general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría en general el proyecto.

—Varios señores DIPUTADOS.— Que se vote, señor Presidente.

El señor BERMAN.— En votación nominal, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación el proyecto.

El señor BERMAN.— He pedido votación nominal, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No es reglamentaria la petición de Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Don Alfredo). — ¡Que vuelva a Comisión, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobado en general el proyecto.

El señor SECRETARIO.— El Comité Liberal formula indicación para que se vote en particular el proyecto en conformidad al artículo 124 del Reglamento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación la indicación propuesta por el Comité Liberal.

—Durante la votación.

El señor CARDENAS.— Que se lean las indicaciones, señor Presidente, aprovechando los minutos que faltan...

El señor DIAZ.— Hay que dar el tiempo suficiente para que se estudie en particular este proyecto.

¿Para qué tanto apuro, cuando se puede despa- char la próxima semana?

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El proyecto pasará a segundo informe.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción